

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA - 2021 - VERSIÓN PÚBLICA

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA). En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia en San Salvador y utilizando la plataforma de Microsoft Teams, a las nueve horas con treinta minutos del día jueves treinta de septiembre de dos mil veintiuno. Presentes: el licenciado Erick Dexahí Romero, representante propietario de sociedad civil y Presidente de este Consejo; la licenciada Miriam Gerardine Aldana, Procuradora General de la República; el licenciado Ricardo Cardona, Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología; la licenciada Maritza Haydee Calderón, Viceministra de Trabajo; el doctor Carlos Gabriel Alvarenga, Viceministro de Salud; el licenciado Osiris Luna Meza, Viceministro de Justicia y Seguridad Pública; el señor Fernando Martínez, representante propietario de sociedad civil; la licenciada Xiomara Elizabeth Méndez, representante suplente de sociedad civil, quien en esta sesión fungirá como propietaria en ausencia del licenciado Allan Herrera. **PUNTO UNO:** Revisión y establecimiento de quórum. Se instaló la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia CONNA, correspondiente al año dos mil veintiuno, inicialmente con siete miembros y posteriormente, con ocho miembros propietarios. **PUNTO DOS:** 1. Revisión y establecimiento de quórum. 2. Revisión y aprobación de agenda. 3. Seguimiento de Acuerdos. 4. Solicitud de donación de los inmuebles CDI Sala Cuna Externa y CDI Santa Barbara por parte del MINEDUCYT. 5. Informe sobre la formulación del proyecto de "Protección de niñas y adolescentes ante la violencia sexual, el embarazo y uniones tempranas" ejecutado por el Gobierno de Canadá y UNFPA. 6. Informe sobre el desarrollo del proyecto de "Ampliación y mejoramiento del Centro de Atención Integral CAI y la Cafetería institucional de CONNA-ISNA Sede central. 7. Varios: 1. Revisión y arqueo del fondo circulante y de cajas chicas al 3 de septiembre de 2021. 2. Informe sobre ejecución del Plan anual de trabajo, período 1 de enero al 30 de junio de 2021. 8. Cierre de sesión. Seguidamente, la agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES:** Seguimiento de acuerdos. La señora Directora informó que de la Sesión Ordinaria XV de fecha 16 de septiembre de 2021, el Acuerdo No. 4, referido a: "Elegir y contratar, a la licenciada Sindy Esperanza Gómez Torres, para que ejerza como Psicóloga propietaria de la Junta de Protección de la Niñez y de la Adolescencia del Departamento de La Unión"; se informó que se ha cumplido puesto que, la referida profesional fue juramentada el 20 de septiembre de 2021, para dar inicio a sus funciones en dicha sede. Posteriormente, el informe de seguimiento de acuerdos fue recibido por unanimidad. **PUNTO CUATRO:** Solicitud de donación de los inmuebles CDI Sala Cuna Externa y CDI Santa Bárbara por parte del MINEDUCYT. Presentó el licenciado Patricio Nolasco, Gerente Jurídico quien informó que el CDI Santa Bárbara, está ubicado en el municipio de San Lorenzo, Finca Zacarías, departamento de Santa Ana y cuenta con una extensión superficial de 73, 874.98 mts², con matrícula 20009653-00000; y el CDI Sala Cuna Externa, se ubica en la Avenida Cuscatancingo y séptima calle oriente, Barrio San José, San Salvador y posee dos matrículas: la 60274323-00000, con una extensión superficial de: 1,641.71 mts² y la segunda es la 60274325-00000, con una extensión superficial de: 128.11 mts². La solicitud fue presentada en fecha 6 de septiembre de 2021, por la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, quien expresa que a través del Despacho de la Primera Dama, se desarrollará el Proyecto "Crecer y Aprender Juntos", enfocado a la primera infancia, por lo cual, se observa la necesidad de que los Centros de Desarrollo Infantil pasen a favor del MINEDUCYT, su ejecución cumplirá con los estándares de calidad para la atención de los niñas, niños y adolescentes y para que puedan acceder a proyectos de mejora en su infraestructura es necesario contar con la propiedad de los inmuebles para ejecutar proyectos. En coherencia con la función de rectoría del CONNA, es fundamental realizar las coordinaciones y adoptar las decisiones estatales que garanticen el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Así como, generar las acciones que primen el interés superior y la prioridad

absoluta hacia la niñez y la adolescencia. Asimismo, se ha verificado que los inmuebles relacionados no son necesarios y útiles para los intereses del CONNA por carecer esta institución de las competencias de administración del CDI, así como carecer de la ejecución de programas hacia la niñez y adolescencia, no obstante, sí son necesarios y útiles para la solicitante, a fin de ejecutar el proyecto denominado: "Crecer y Aprender Juntos", dirigido especialmente a la Primera Infancia. En tal sentido, informó que se deberá proporcionar la información técnica necesaria para delimitar jurídicamente la cabida, linderos y ubicación de las porciones en las que funcionan los CDI. Y por ende, en esta oportunidad se propone al pleno que se apruebe la donación de los inmuebles o porciones de los mismos en los cuales funcionan los CDI Sala Cuna Externa y Santa Barbara, a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el ramo de Educación; así como, que se instruya a la Directora Ejecutiva del CONNA, para que a través de la Gerencia Jurídica y de Procesos Legales, se realicen las gestiones y trámites pertinentes para efectuar la donación de los inmuebles señalados; se autorice al Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal del CONNA, a suscribir la escritura de donación correspondiente y se aclara que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, como institución donataria, deberá realizar las gestiones administrativas ante el Consejo de Ministros para solicitar la autorización de las donaciones, así como sufragar los gastos registrales y catastrales que cause la presente operación legal, así como realizar las gestiones legales, técnicas y registrales necesarias, para lo cual ambas instituciones deberán suscribir las escrituras de donación, previo cumplimiento de los trámites legales correspondientes. Finalizado el punto, quedó abierto al pleno para escuchar observaciones. Intervino el señor Martínez, indicando que es importante fundamentar el acuerdo sobre la pertinencia de la donación para el uso de los inmuebles a favor del MINEDUCYT. A ello, la licenciada Amaya aclaró que efectivamente el acuerdo relacionará las razones y factibilidad de su entrega para legitimar la donación y que pueda ejecutarse adecuadamente el proyecto, con la debida inversión en el inmueble. La licenciada Aldana, recomendó que el romano IV fuese modificado, instruyendo a la gerencia institucional que realice las diligencias que sean propias para el otorgamiento de la donación y no, generar una directriz hacia el MINEDUCYT. Seguidamente, el Consejo Directivo emitió por mayoría con seis votos, el **ACUERDO No. 1**. El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 134, 135 numeral 23, 138, 140, y 146 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, (LEPINA), **CONSIDERANDO**: I. Que según lo establecido en el artículo 256 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, se conforma con los Bienes Inmuebles que pertenecieron al Instituto para el Desarrollo Integral de la Niñez y de la Adolescencia, los cuales se fueron transferidos por ministerio de ley al patrimonio del CONNA. II. Que en fecha 06 de septiembre del corriente año, se recibió nota suscrita por la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante la cual expresa que desde el Despacho de la Primera Dama, se ha impulsado el proyecto denominado: "Crecer y Aprender Juntos", dirigido especialmente a la Primera Infancia, dentro del cual, los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) que actualmente son administrados por el ISNA, serán transferidos al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con el objetivo de cumplir con los estándares de calidad para la atención de los infantes y que puedan acceder a proyectos de mejora en su infraestructura, siendo necesario para ello, contar con la propiedad de todos esos inmuebles a favor de esa cartera de Estado. III. Que dentro de la misma nota, hacen referencia a dos CDI que actualmente son propiedad de esta institución, que funcionan en los inmuebles generales, siendo estos: 1) CDI Sala Cuna Externa, el cual funcionan en dos inmuebles situados en Esquina Nor-oeste, avenida Cuscatancingo y Séptima Calle Oriente, Barrio San José, jurisdicción de San Salvador, bajo las matrículas: 60274323-0000 y 60274325-0000; y 2) CDI Santa Bárbara, ubicado en Cantón San Lorenzo, Finca Zacarías, del municipio y departamento de Santa Ana, bajo la matrícula 20009653-0000; por lo que, en virtud del considerando II de este acuerdo, así como, el artículo 1265 del Código Civil; con la finalidad de impulsar los procesos de legalización de los inmuebles

propiedad del CONNA, donde funcionan los CDI mencionados anteriormente, solicita la donación de éstos a favor del Ministerio. IV. Que el artículo 552 inciso tercero del Código Civil, establece el procedimiento a seguir en el caso de Donaciones de inmuebles a favor de entidades del Estado, para lo cual deberá existir un Acuerdo Ejecutivo emitido por el Consejo de Ministros, debiendo considerar las circunstancias siguientes: 1ª) Que el bien raíz que se pretenda enajenar ya no es necesario y útil a la entidad propietaria; 2ª) Que dicho bien raíz es necesario y útil a la entidad que pretenda adquirirlo. V. En virtud de todo lo anterior y en coherencia con la función de rectoría del CONNA, es fundamental realizar las coordinaciones y adoptar las decisiones estatales que garanticen el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, generando las acciones que primen el interés superior y la prioridad absoluta hacia la niñez y la adolescencia puesto que, los inmuebles relacionados no son necesarios y útiles para los intereses del CONNA, pero sí necesarios y útiles para la solicitante, en los cuales se ejecutará el proyecto denominado: "Crecer y Aprender Juntos", dirigido especialmente a la Primera Infancia. **POR TANTO**, en uso de sus facultades, **ACUERDA**: I. **Aprobar** el inicio de las gestiones para la donación de los inmuebles o porciones de los mismos en los cuales funcionan los CDI Sala Cuna Externa y Santa Bárbara, a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el ramo de Educación. II. **Instruir** a la Directora Ejecutiva del CONNA, para que a través de la Gerencia Jurídica y de Procesos Legales, se realicen las gestiones y trámites pertinentes para efectuar la donación de los inmuebles señalados. III. **Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal del CONNA, a suscribir la escritura de donación correspondiente. IV. **Brindar** el apoyo necesario al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en las gestiones administrativas ante el Consejo de Ministros para solicitar la autorización de las donaciones. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, deberá sufragar los gastos registrales y catastrales que cause la presente operación legal, así como realizar las gestiones legales, técnicas y registrales necesarias, para lo cual ambas instituciones deberán suscribir las escrituras de donación, previo cumplimiento de los trámites legales correspondientes. **PUNTO CINCO**: Informe sobre la formulación del proyecto de "Protección de niñas y adolescentes ante la violencia sexual, el embarazo y uniones tempranas" ejecutado por el Gobierno de Canadá y UNFPA. Presentó la licenciada Madaly Sánchez, Jefa de Departamento, quien presentó el proyecto "Mi cuerpo, mi vida, mi futuro: promoción comunitaria de los derechos y la autonomía corporal de niñas y adolescentes en Ahuachapán y Sonsonate", el cual se ejecutara en los municipios de Tacuba, San Francisco Menéndez, Guaymango, del departamento de Ahuachapán y los municipios de Acajutla, Sonsonate, Santa Catarina Masahuat, Nahuizalco, Salcoatitán y Juayúa. Su duración será de 3 años, con una inversión de tres millones de dólares canadienses. Su objetivo son las niñas, niños y adolescentes especialmente los que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad fortalecer su liderazgo, autonomía y participación en comunidades de zonas con mayor prevalencia de embarazo y violencia sexual. Las entidades que colaboran en este proyecto son: MINEDUCYT, MINSAL, MJSP, CONNA, INJUVE, ISNA, ISDEMU, MINDEL, Gobiernos locales y ADESCOS, Organismos de sociedad civil y Universidades y Centros de Estudio. Sus destinatarios son los servidores públicos en salud, educación, juventud, justicia, entre otros. Centros educativos y comunidad educativa, así como grupos organizados de adolescentes y jóvenes, liderazgos locales y familias con niñez y adolescencia. Su población objetivo son las mujeres, niñas y adolescentes de los municipios seleccionados. En cuanto a la alineación del proyecto informó que su eje político son: los espacios de alto nivel que respalde políticamente las acciones ligado a las estrategias nacionales (ENIPENA); su eje estratégico es: de espacios de aseguren la alineación de las estrategias, programas y normativas a estándares; su eje de financiamiento son: los mecanismos que faciliten la estimulación de las entidades nacionales y cooperantes para la inversión en la prevención de los embarazos en niñas y adolescentes y su eje operativo es la articulación interinstitucional y operativa de estrategias desde el nivel Central y Ministerial hasta los prestadores de servicios a nivel municipal. Su modelo ecológico se desarrolla a nivel institucional con el fortalecimiento del personal de servicios, mejoramiento de

espacios y facilitación de la coordinación intersectorial; a nivel comunitario se priorizará la sensibilización de la comunidad sobre prevención del EA y la VS y la sensibilización del liderazgo religioso local. A nivel familiar, se harán campañas de sensibilización en género y prevención de la violencia sexual, formación en EIS y el involucramiento en actividades. Y a nivel individual se trabajará el empoderamiento, la formación en EIS, las masculinidades positivas y las becas. En cuanto a los resultados esperados, se plantean 3: el primero es incrementar la participación de niñas y adolescentes, especialmente las que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad, en procesos para su empoderamiento, liderazgo y participación en las comunidades; el segundo son las instituciones, organizaciones y comunidades de los municipios incrementan sus capacidades para transformar las normas sociales y de género que sustentan la discriminación, limitan la autonomía corporal y el derecho a una vida libre de violencia de las adolescentes; el tercero son las instituciones y comunidades fortalecen su capacidad para incrementar la cobertura y el acceso a un paquete integral de servicios de SSR de calidad y de respuesta a la violencia de género y a las prácticas nocivas, adecuados para responder a las necesidades de las niñas y adolescentes. Como resultado inmediato 1 se plantea: Incrementar la disponibilidad de iniciativas orientadas al fortalecimiento de la autoestima y creación de proyectos de vida dirigidos a niñas y adolescentes de las comunidades. El resultado intermedio 1 es: Incrementar la disponibilidad de iniciativas orientadas al fortalecimiento de la autoestima y creación de proyectos de vida dirigidos a niñas y adolescentes de las comunidades. El resultado inmediato 2 refiere a: Mejoradas la capacidad de los jóvenes y adolescentes para organizarse en pro de la promoción y defensa de sus Derechos Sexuales y Reproductivos y su ciudadanía en los municipios. El resultado inmediato 3 se refiere a: fortalecida la capacidad de los centros educativos para impartir la educación integral en sexualidad a estudiantes y sus familias en las comunidades. El resultado intermedio 2 se refiere a las: instituciones, organizaciones y comunidades de los municipios incrementan sus capacidades para transformar las normas sociales y de género que sustentan la discriminación, limitan la autonomía corporal y el derecho a una vida libre de violencia de las adolescentes. El resultado inmediato 4 se refiere a: mejorada la disponibilidad de información y acciones encaminadas a promover cambios culturales que eliminen comportamientos machistas y discriminatorios hacia las niñas y las adolescentes en las comunidades. El resultado inmediato 5 se refiere a: Fortalecido el acceso a la atención integral de adolescentes y la oferta de métodos anticonceptivos previniendo los embarazos adolescentes; el resultado intermedio 3 se refiere a las: instituciones y comunidades fortalecen su capacidad para incrementar la cobertura y el acceso a un paquete integral de servicios de SSR de calidad y de respuesta a la violencia de género y a las prácticas nocivas, adecuados para responder a las necesidades de las niñas y adolescentes, especialmente a las que están en mayores condiciones de vulnerabilidad. El resultado inmediato 6, se refiere a: fortalecidas las capacidades de locales del Sistema de Justicia y Sistema de Protección a la Niñez y Adolescencia para coordinar e implementar la prevención y atención a la violencia de género a nivel municipal. En cuanto a las acciones del CONNA, se informó sobre la reunión de la Dirección Ejecutiva con la representante de país de UNFPA, donde se compartió el quehacer de ambas instituciones y sus prioridades de intervención; el CONNA posicionó intervenciones locales y concretas en la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes con énfasis en la prevención de la violencia sexual y el embarazo en niñas y adolescentes y solicitó a UNFPA que continuara la gestión de este proyecto con intervenciones focalizadas en territorio, además se envió a la Agencia de Cooperación El Salvador sugerencias para la concreción de productos. Finalmente, la licenciada Sánchez, solicitó al pleno dar por recibido el informe sobre la presentación del proyecto que será ejecutado por UNFPA e impulsado desde el Comité Directivo de la ENIPENA del cual, el CONNA es el coordinador. Seguidamente, el Consejo Directivo emitió por unanimidad con ocho votos, el **ACUERDO No. 2**. El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, (LEPINA), **CONSIDERANDO**: I. Que en el marco de la ejecución y

seguimiento a los proyectos realizados por entidades y organismos que trabajan en favor del fortalecimiento y la promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia salvadoreña, es oportuno que este Consejo en su papel de rectoría conozca los avances sobre el proyecto denominado "Mi cuerpo, mi vida, mi futuro: promoción comunitaria de los derechos y la autonomía corporal de niñas y adolescentes en Ahuachapán y Sonsonate", el cual está siendo ejecutado por UNFPA e impulsado desde el Comité Directivo de la ENIPENA del cual, el CONNA es el coordinador. II. Que el referido proyecto tiene por objeto fortalecer el liderazgo, autonomía y participación de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad y que habitan zonas de mayor prevalencia de embarazo y violencia sexual en los municipios de Tacuba, San Francisco Menéndez y Guaymango del departamento de Ahuachapán; y, los municipios de Acajutla, Sonsonate, Santa Catarina Masahuat, Nahuizalco, Salcoatitán y Juayúa del departamento de Sonsonate. III. Que tal proyecto está dirigido a: 1. servidores públicos en salud, educación, juventud, justicia, entre otros; 2. Centros educativos y la comunidad educativa; 3. Grupos organizados de adolescentes y jóvenes; 4. Liderazgos locales y 5. Familias con niñas y adolescentes. Invirtiéndose un monto de tres millones de dólares canadienses a favor de esta población. IV. Que, habiéndose presentado los ejes de trabajo de este proyecto a nivel político, estratégico, su financiamiento y operativo; así como, su modelo ecológico de actuación y los resultados proyectados, es conveniente, propiciar dentro de las capacidades de esta institución el impulso y promoción de estos proyectos en beneficio de la niñez y la adolescencia salvadoreña. **POR TANTO**, en uso de sus facultades, **ACUERDA**: I. **Dar por recibido** el informe sobre la presentación del proyecto que será ejecutado por UNFPA e impulsado desde el Comité Directivo de la ENIPENA del cual, el CONNA es el coordinador. **PUNTO SEIS**: Informe sobre el desarrollo del proyecto de "Ampliación y mejoramiento del Centro de Atención Integral CAI y la Cafetería institucional de CONNA-ISNA Sede central. Presentó la arquitecta Mayleen Saenz, Jefa de la Unidad de Proyectos; quien informó que inicialmente se había previsto el desarrollo del proyecto denominado "Adecuación y equipamiento de clínicas, áreas de contención emocional y física, de estimulación lúdica o de terapia ocupacional, en los Centros de Protección a nivel nacional", el cual contemplaba la adecuación y equipamiento a 5 sedes del ISNA. La institución que financiaría el proyecto sería el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral a Niñez y Adolescencia (ISNA), sería el que ejecutaría el proyecto dentro de sus instalaciones. Dicho proyecto recibió el código de 7814 en el Sistema de Información de Inversión Pública (SIIP) del Ministerio de Hacienda. El monto asignado al mismo fue de doscientos noventa y un mil noventa dólares de los Estados Unidos de América; la formulación de dicho proyecto fue realizado por el ISNA y desde la Unidad de Proyectos y Gestión de Recursos del CONNA y se apoyó con el proceso de subida de la información a la Plataforma del SIIP. Sin embargo, fue difícil la coordinación con ellos y, sobre todo, que presentaran en tiempo la información que el Ministerio de Hacienda solicitaba, ocasionando atrasos en la ejecución de este y que el tiempo disponible fuera disminuyendo, tomando en consideración que el presupuesto fue asignado para ejecutarse en un plazo comprendido de enero a diciembre de 2021. En razón de lo cual, al encontrarnos con solo tres meses para terminar el año, la mejor solución para no perder el presupuesto y ejecutar, es redireccionar los fondos a un nuevo proyecto con el fin de mejorar el Centro de Atención Integral (CAI) y la Cafetería Institucional del CONNA-ISNA. Este proyecto ya cuenta con el código 8095 en el SIIP y actualmente se encuentra en proceso de solicitud de Opinión Técnica, contará con el mismo presupuesto que el proyecto CONNA – ISNA y se realizaron las medidas pertinentes para la realización del levantamiento arquitectónico y poder trabajar en el presupuesto del mismo. El objetivo del mismo es: mejorar las condiciones de las instalaciones del Centro de Atención Integral (CAI) y de la Cafetería Institucional del CONNA-ISNA, mediante la ampliación y equipamiento de estas, a fin de brindar una mejor prestación y atención al empleado. Dicho proyecto se justifica considerando que: a) El Centro de Atención Integral no cuenta con los espacios que la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas

para los Hijos de los Trabajadores” exige para su cumplimiento, por tanto, debe ser intervenido con adecuación y equipamiento. b) La Cafetería institucional carece de un área y acceso adecuado para el pleno funcionamiento de esta, por ello, se ha planteado la necesidad de reubicación y mejoramiento de áreas para consumir los alimentos, así como, la construcción de baños sanitarios y rampa de acceso. Tendrá una capacidad para atender un máximo de 72 hijos e hijas de los empleados del CONNA-ISNA, contará con: cuatro salas de cuidado, lactantes, inicial 1-2, inicial 2-3, e inicial 3-4, además, tendrá espacio para lactario 14.43 m², primeros auxilios 22.41 m², higienización de 22.41 m², sala de maestros 14.43 m², área de juegos y jardines 124.23 m²; toda la anterior información se refiere a la ampliación, pero cabe destacar que, hay espacios existentes y que no serán modificados, y se mencionan a continuación: oficina de dirección, cocina, bodega, área de oficios y servicios sanitarios, tanto, de niños y niñas como de adultos. En cuanto a la cafetería institucional CONNA-ISNA, Las actividades a ejecutar con el Proyecto, son las siguientes: reubicación de espacios para preparación y venta de alimentos, mejoramiento de área para consumir alimentos, construcción de servicios sanitarios, bodega, construcción de rampa de acceso. Finalmente, la arquitecta Sáenz presentó fotografías actuales de los lugares a mejorar y la propuesta de diseño del nuevo proyecto; en razón de lo anterior, se solicita al pleno dar por recibido el informe sobre la reorientación del proyecto, conforme a lo presentado. Seguidamente, el Consejo Directivo por mayoría con cinco votos, emitió el **ACUERDO No. 3.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, de conformidad con los artículos 118 inciso 2º, 135 numeral 5, 138, 140 y 172 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), **CONSIDERANDO:** I. Que de conformidad con el artículo 134 inciso final de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, las funciones primordiales del CONNA son el diseño, la aprobación y vigilancia de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, PNPNA, la coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y, la defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. II. Que en aras de fortalecer el desarrollo entre ISNA y CONNA se planificó un proyecto clasificado bajo el código 7814 del Sistema de Información de Inversión Pública, no obstante, por no contar con el tiempo necesario para su ejecución, es conveniente utilizar el monto asignado para ejecutar el proyecto de ampliación y mejoramiento del Centro de Atención Integral (CAI) y de la cafetería institucional del CONNA-ISNA, el cual, ya se encuentra en trámite de emisión de opinión técnica en el Ministerio de Hacienda y cuyo código asignado es el 8095 y cuya ejecución es factible de iniciar en el presente año. III. Que el proyecto de ampliación y mejoramiento del Centro de Atención Integral (CAI) y de la cafetería institucional del CONNA-ISNA, en la colonia Costa Rica, San Salvador, contará con el mismo presupuesto de \$291,090.00 dólares de los Estados Unidos de América; y su objetivo es mejorar las condiciones de las instalaciones del Centro de Atención Integral (CAI) y de la Cafetería Institucional del CONNA-ISNA, mediante la ampliación y equipamiento de estas, a fin de brindar una mejor prestación y atención al personal de ambas instituciones. **POR TANTO,** en uso de sus facultades, **ACUERDA:** I. **Dar por recibido** el informe sobre el desarrollo del proyecto de ampliación y mejoramiento del Centro de Atención Integral (CAI) y de la cafetería institucional del CONNA-ISNA, en la colonia Costa Rica, San Salvador. **PUNTO SIETE:** Varios: Informes de auditoría interna de revisión y arqueo del fondo circulante y de cajas chicas al 3 de septiembre de 2021 y el Informe sobre ejecución del Plan anual de trabajo, período 1 de enero al 30 de junio de 2021, presentado por el licenciado Juan José Cruz, Auditor Interno. El licenciado Cruz informó que el objetivo del primer informe fue determinar la exactitud del monto asignado al fondo circulante y cajas chicas, y su adecuada administración al 3 de septiembre de 2021. Los objetivos específicos fueron: Verificar la exactitud de los saldos presentados y Verificar el correcto manejo de los fondos, de acuerdo a las disposiciones legales y técnicas aplicable. Los principales procedimientos de auditoría realizados para el cumplimiento de los objetivos fueron: arqueo del monto asignado al Fondo Circulante y Cajas Chicas, verificación del libro control del registro de ingresos y egresos; se constató el cumplimiento de los requisitos pertinentes de los documentos que soportan los gastos, se

comprobó que las personas empleadas responsables del manejo de los fondos estén debidamente autorizadas. Con base a los procedimientos aplicados sobre la revisión y arqueo del Fondo Circulante y de Cajas Chicas, no se identificaron condiciones importantes que ameriten ser reportadas, por lo que se concluyó que el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, presenta con exactitud el monto asignado al Fondo Circulante y de Cajas Chicas, y su adecuada administración, al 3 de septiembre de 2021. Seguidamente, el Consejo Directivo por mayoría con seis votos emitió el **ACUERDO No. 4.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 134 y 135 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad **ACUERDA: Dar por recibido** el Informe sobre revisión y arqueo del fondo circulante y de cajas chicas al 03 de septiembre del año 2021. **COMUNÍQUESE.** Posteriormente, el licenciado Cruz, presentó el informe sobre ejecución del plan anual de trabajo, del periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021, cuyo objetivo es: Informar sobre el cumplimiento de la ejecución del plan anual de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2021, de conformidad al Art. 38 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Dentro de las actividades realizadas se presenta: 1. Plan Anual de Trabajo del año 2022; 2. Ejecución Revisión y Arqueo al Fondo Circulante y de Cajas Chicas, al 5 de marzo de 2021 (Sin observaciones). 3. Ejecución Presupuestaria de Egresos, periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020 (Sin observaciones). 4. Adquisiciones y Contrataciones, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 (Sin observaciones). 5. Examen Especial a la Distribución y Consumo de Combustible, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 (Sin observaciones). Con base a las auditorías realizadas e informes presentados, se notificaron algunas deficiencias como resultados preliminares que fueron superadas por los responsables, contribuyendo en la mejora de los procesos y controles internos de las áreas examinadas. En virtud de lo anterior, se concluyó que la Unidad de Auditoría Interna, ha cumplido con la ejecución de las actividades programadas en el plan de trabajo de 2021, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2021. Posteriormente, el Consejo Directivo por mayoría con seis votos emitió el **ACUERDO No. 5.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 134 y 135 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad **ACUERDA: Dar por recibido** el Informe sobre la ejecución del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021. **COMUNÍQUESE.** Seguidamente, el licenciado Romero, informó que se cierra la presente sesión a las diez horas del día jueves treinta de septiembre del año dos mil veintiuno y para constancia de los acuerdos adoptados, firman.

Licenciado Erik Dexahí Romero
Propietario

Licenciada Miriam Gerardine Aldana Revelo
Procuradora General de la República

Licenciado Ricardo Cardona
Viceministro de Educación, Ciencia
Y Tecnología

Doctor Carlos Gabriel Alvarenga
Viceministro de Salud

Licenciado Osiris Luna Meza
Viceministro de Justicia y Seguridad
Pública

Licenciada Maritza Haydee Calderón
Viceministra de Trabajo

Señor Fernando Martínez
Miembro Propietario

Licenciada Xiomara Elizabeth Méndez
Propietaria en esta sesión

Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán
Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva

del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia